

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2025 | 08 | 27

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2025 | 08 | 28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2026 | 08 | 27



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA 1505121122801	PLACA No. PSX525	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1999	MODELO 2026
PASAJEROS 5	MARCA KIA	LÍNEA VEHÍCULO SELTOS	CARROCERÍA 234 - WAGON		
No. MOTOR G4NHSH319043	No. CHASIS & No. SERIE KNAER81AET7807371	No. VIN KNAER81AET7807371	CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SAMUEL RODRIGUEZ LEON		TELÉFONO DEL TOMADOR 3212602604	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79515065	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 77280	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1505	CLAVE PRODUCTOR 77280	No. FORMULARIO 1505121122801	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$414,900.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$215,700.00	TASA RUNT \$2,400.00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13¹ 701,68² UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$633,000.00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 8,77
FIRMA AUTORIZADA 				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 163 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.